



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 31 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION Rectoral N° 02830-R-16

Lima, 31 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00584-FII-16 de la Facultad de Ingeniería Industrial, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

*Que según Acta de fecha 17 de diciembre del 2015, el Magíster VIDAL SIXTO ARAMBURÚ ROJAS sustentó la Tesis intitulada: “**PROCESO INNOVADOR PARA MEJORAR LA RECUPERACIÓN DE ORO Y REDUCIR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA MINERÍA ARTESANAL**”, para optar el Grado Académico de Doctor en Gestión de Empresas, obteniendo la calificación de Aprobado;*

Que mediante Resolución de Decanato N° 137-D-FII-16 del 29 de febrero del 2016, la Facultad de Ingeniería Industrial propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Gestión de Empresas, al Magíster VIDAL SIXTO ARAMBURÚ ROJAS;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 412-CPIAAGTR-CU-UNMSM/16 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00250-EPG-2016, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y con Resolución Rectoral N° 00315-R-16 del 02 de febrero del 2016;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN GESTIÓN DE EMPRESAS**, al Magíster VIDAL SIXTO ARAMBURÚ ROJAS.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Ingeniería Industrial para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

ltr